

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que antes del comienzo del período lectivo 1994, arbitre los medios para completar la construc ción del Jardín de Infantes en la Escuela n° 122 de Villa Manzano.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION Nº 207/1993